

CONCON,

17 FEB 2015

DECRETO REGISTRADO N° 263

**VISTOS:**

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015
6. Resolución N° 101 de fecha 22 de enero del 2015
7. Nomina de Funcionarios mes de febrero 2015
8. Cedula de identidad
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria n°471 de fecha 13 de febrero del año 2015.
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica. ✓
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico en Radiología, por los días 23, 26 de enero del año 2015.- a Doña **JULIA LLERENA HURTADO**, C.I. para reemplazar Fuero de Doña. Andrea Cisternas S. C.I. 15.489.519-5, en la atención de técnico de equipos de rayos en el CESFAM de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 18 Horas turno radiología, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C nivel 15.
3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.**  
(POBLACION LOS TRONCOS PSJE 1 CASA 925, CONCON)

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE

**DISTRIBUCION :**

- REGISTRO IAPER
- DIRECCION DE CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESAI O
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMI /evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control